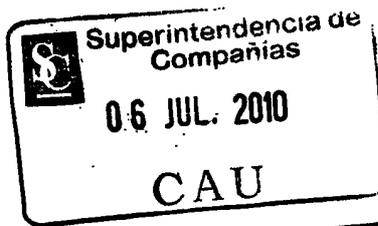


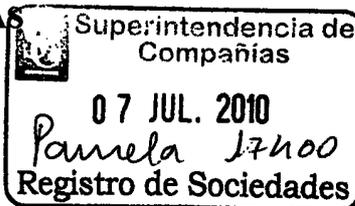
51



Quito, 07 de Julio de 2010

**ESCANEAR**

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-



Ref.: Expediente 155382

De mis consideraciones:

Yo, Yuliana Paola Armijos Reyes, con CC 172341987-3, Representante Legal de la Compañía Tissuesdali Cía. Por medio de la presente comunico a ustedes, que en el paquete accionario de la compañía Tissuesdali Cía. Ltda. Se han realizado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el registro mercantil.

|                                   |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| CEDENTE:                          | ENA DALILA SAMANIEGO GRANJA    |
| CESIONARIO:                       | MARIA TATIANA VASCONEZ TORO    |
| NUMERO DE PARTICIACIONES CEDIDAS: | 116                            |
| NOTARIA:                          | DECIMO SEGUNDA DEL CATON QUITO |
| FECHA DE OTROGAMIENTO:            | 18 DE ABRIL 2007               |
| FECHA DE INSCRIPCION:             | 28 DE JUNIO 2007               |

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

OK.

Yuliana Paola Armijos Reyes  
GERENTE GENERAL

Cesión registrada

81071 2010

*tauro,* *Ygluel*

9002634

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

SRTA. ENA SAMANIEGO GRANJA

A FAVOR DE:

SRA. MARÍA TATIANA VÁSCONEZ  
TORO

CUANTIA:

\$116.00

~~~~~

En la Ciudad de San Francisco de Quito Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a  
dieciocho de abril del dos mil siete, ante mi el Notario Décimo  
Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado,  
comparecen: La señorita ENA SAMANIEGO GRANJA, de  
estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra  
parte la señora MARÍA TATIANA VÁSCONEZ TORO, de  
estado civil casada, por sus propios derechos. Las  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
de edad, domiciliadas en este Cantón, legalmente capaces, a  
quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus  
documentos de identidad, los mismos que en fotocopias  
debidamente certificadas agrego como documentos  
habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la  
siguiente minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES** cuyo  
tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO:  
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida  
en las cláusulas siguientes. PRIMERA.-

TE  
E  
on  
es  
al  
as  
ta  
A  
ta  
io  
ial  
os  
ite  
y  
rio  
el  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

1 **COMPARECIENTES.**- Comparecen por una parte la señora  
2 ENA SAMANIEGO GRANJA, de estado civil soltera, por sus  
3 propios derechos, a quien se denominará "LA CEDENTE"  
4 por otra parte la señora MARIA TATIANA VASCONEZ  
5 TORO, de estado civil casada, por sus propios derechos,  
6 quien se denominará "LA CECIONARIA". Las  
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
8 de edad, domiciliadas en este Cantón, legalmente capaces  
9 quienes libre y voluntariamente convienen en la celebración  
10 del presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a-)  
11 La señorita ENA SAMANIEGO GRANJA es poseedora de  
12 ciento veinte participaciones de un valor nominal de un dólar  
13 de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la  
14 compañía "TISSUESDALI COMPAÑIA LIMITADA" la misma  
15 que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante  
16 el señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor  
17 Jaime Nolivos Maldonado, el treinta de enero del dos mil  
18 seis, con un capital de cuatrocientos Dólares de los Estados  
19 Unidos de América, e inscrita en el Registro Mercantil el  
20 veintinueve de marzo del dos mil seis; b.-) La Junta General  
21 Extraordinaria de Socios de la Compañía TISSUESDALI  
22 COMPAÑIA LIMITADA, realizada el diez y seis de abril del  
23 año dos mil siete, autorizó en forma unánime la cesión de  
24 ciento diez y seis de las ciento veinte participaciones que es  
25 propietaria la señorita ENA DALILA SAMANIEGO GRANJA  
26 de la Compañía TISSUESDALI COMPAÑIA LIMITADA, a  
27 favor de la señora MARIA TATIANA VASCONEZ TORO,  
28 según consta de la certificación que en calidad de

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**

documento habilitante se agrega a la presente escritura.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** La

compareciente señorita ENA DALILA SAMANIEGO

GRANJA, mediante el presente instrumento cede actual e

irrevocablemente ciento diez y seis de las ciento veinte

participaciones de su propiedad que mantiene en la

compañía "TISSUESDALI COMPAÑÍA LIMITADA", a favor

de la señora MARÍA TATIANA VÁSCONEZ TORO,

reservándose la cedente como queda anotado cuatro

participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos

de América, la cesionaria señora MARÍA TATIANA

VÁSCONEZ TORO, quien acepta la presente CESION DE

PARTICIPACIONES por cuanto se lo hace en seguridad de

sus intereses, y de los derechos que adquiere en virtud del

presente instrumento. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes libre

y voluntariamente han acordado como precio de la totalidad

de esta cesión de participaciones en la cantidad de CIENTO

DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, que la cedente recibe en dinero en efectivo de

contado a la firma de la presente escritura.- **QUINTA.-**

**ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y

condiciones del pacto aquí determinado y expresamente

declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.-

**SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración

de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el

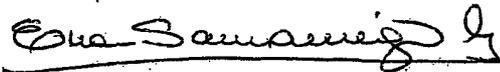
Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de la

cesionaria.- Usted señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Las

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

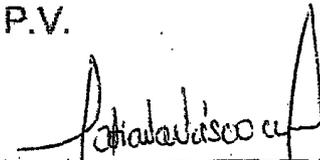
1 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que  
2 encuentra firmada por el Doctor MAURICIO NOLIVOS  
3 ESPINOSA, Abogado con matrícula profesional número  
4 treinta y uno cero cuatro del Colegio de Abogados de  
5 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
6 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leído  
7 que les fue a las comparecientes por mí el Notario en  
8 unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario,  
9 todo lo cual doy fe.-

10  
11 

12 Ena Samaniego  
13 SRTA. ENA SAMANIEGO GRANJA

14 C.C. 1700258120

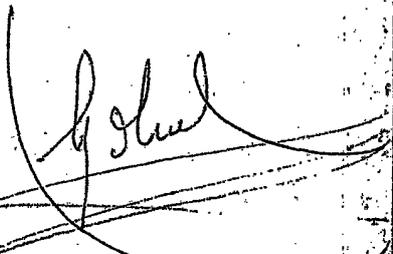
15 P.V.

16  
17 

18 SRRA. MARÍA TATIANA VASCONEZ TORO

19 C.C. 180140811-1

20 P.V.

21  
22 El Notario,   
23  
24  
25  
26  
27  
28



0002636

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION / CEDULACION

IDENTIFICACION No. 1700258120

CONDOMINIO

GONZALEZ SUAREZ

FORMA No. F

047



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SECRETARIA

SECRETARIA

PROFESOR

01/07/2003

FORMA No. REN Pch 0689775



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 18 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

117-0167

1700258120

NUMERO

CECILLA

SAMANIEGO GRANDA ENA DALILA

PROVINCIA

SENA CAZAR

PARRROQUIA

CANTON

QUINTO

Presidente de la Junta



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyos originales me fueron presentados por las interesados.- La confiero en Quito, a diez y ocho de abril del dos mil siete.-



DR. JAIMENOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TISSUESDALICIA LTDA.

Celebrada el 16 de Abril del 2007

En la ciudad de Quito, en las oficinas situadas en calle Juan Veneno Número E8-58, a las 17 H 00, se reúnen el señor Mauricio Samaniego Granja, y las señoritas Ena Samaniego Granja, y Mónica Elizabeth Ramírez Sola, cada uno por sus propios derechos.

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver el siguiente punto único:

- Cesión de 116 de las participaciones que es propietaria la señorita Ena Samaniego Granja a favor de la señora María Tatiana Vásconez Toro.

Preside esta sesión el Presidente de la compañía la señorita Mónica Ramírez Sola, y actúa como secretario el señor Mauricio Samaniego Granja en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La presidencia pide al secretario que constate el quórum,

| SOCIOS                              | NUMERO DE PARTI-CIPACIONES | PORCENTA-JE DE PARTI-CIPACIONES |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| SRTA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA | 80                         | 20%                             |
| SR. MAURICIO SAMANIEGO GRANJA       | 200                        | 50%                             |
| SRTA. ENA SAMANIEGO GRANJA          | 120                        | 30%                             |
| TOTAL                               | 400                        | 100%                            |

Hecho lo cual se invita a socios a que se unan a la presente Junta y la declara formalmente instalada, la misma y dispone se trate en el orden del día acordado.

1.- Cesión de 116 de las 120 participaciones de propiedad de la señorita ENA SAMANIEGO GRANJA a favor de la señora María Tatiana Vásconez Toro, reservándose la cedente 4 participaciones.

La señorita ENA SAMANIEGO GRANJA manifiesta su voluntad de ceder 116 de las 120 de sus participaciones que mantiene en la compañía a favor de la señora María Tatiana Vásconez Toro, por lo que pide a la Junta se le autorice a realizar esta transferencia.

La presidente pone a consideración esta petición y después de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad.

La presidente pone a consideración de la Junta y luego de intercambiar opiniones la Junta se pronuncia unánimemente aprobando estas transferencias, quedando el cuadro de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

#### CUADRO DE PARTICIPACIONES

|                                        |     |      |
|----------------------------------------|-----|------|
| SRTA. MONICA ELIZABETH<br>RAMIREZ SOLA | 80  | 20%  |
| SR. MAURICIO SAMANIEGO<br>GRANJA       | 200 | 50%  |
| SRTA. ENA SAMANIEGO<br>GRANJA          | 4   | 1%   |
| SRA. MARIA TATIANA VAS-<br>CONEZ       | 116 | 29%  |
| TOTAL                                  | 400 | 100% |

Por no existir otro punto que tratar, la presidencia declara un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma

0002638

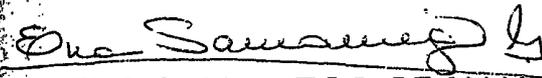
nte Jun  
e trat  
lad de  
ra Mar  
pación  
volunt  
tiene  
ez Toro  
rar esta  
és de un  
lego de  
temente  
dro de  
0%  
0%  
1%  
0%  
%  
ara un  
misma

que luego de ser leída por el secretario es aprobada por unanimidad y suscrita por todos.

Siendo las 19H30 se declara clausurada la sesión.

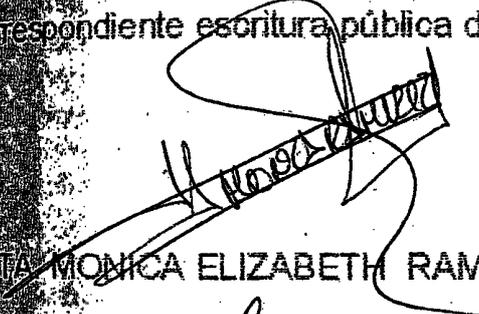
  
SRTA. MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA  
PRESIDENTE-SOCIO

  
SR. MAURICIO SAMANIEGO GRANJA  
SECRETARIO-SOCIO

  
SRTA. ENA SAMANIEGO GRANJA  
SOCIO

**CERTIFICACION**

Mediante la presente tengo a bien CERTIFICAR, que en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TITTUESDALI CIA. LTDA., realizada el diez y seis de abril del dos mil siete, autorizo por UNANIMIDAD la cesión de 116 de las participaciones que es propietaria la señorita Ena Samaniego Granja a favor de la señora Mariana Italiana Vásquez Toro, reservándose la cedente 4 de sus participaciones. Quedando por lo tanto la cedente a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.



SRTA MONICA ELIZABETH RAMIREZ SOLA

PRESIDENTE-SOCIO



SR MAURICIO SAMANIEGO GRANJA

SECRETARIO-SOCIO

gó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a diez y siete de Junio del dos mil  
diez.-

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

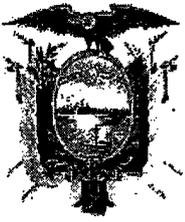


RAZON: Al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada ante mí el 30 de enero del 2006, se encuentra la siguiente razón: "Cede las participaciones la señorita Ena Samaniego Granja a María Vásconez Toro, según escritura celebrada ante mí el 18 de abril del dos mil siete". Quito, a 13 de junio del 2007.- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolvos Maldonado.

Quito, a 02 de julio del 2010

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

536828



**ZON:** Con fecha 28 de junio del 2007, a fs 635vta, bajo número 744 del **REGISTRO MERCANTIL** de 29 de marzo del 2006, Tomo 137 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 05 de julio del 2010.- **EL REGISTRADOR**

*Raúl Gaybot Secaira*  
Dr. Raúl Gaybot Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-

pz.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía:** Tissuesdali Cia. Ltda.

**Escritura Pública de:** Cesión de participaciones.

**Notaría:** Decimo Segunda del Cantón Quito.-